INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 005/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022
"PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCICANDO)" PLURIANUAL 2022 -2023 - ID N° 415332

Entre la **Municipalidad de Mbaracayú,** domiciliada en la **Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano, Ciudad de Mbaracayú, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por la **Intendenta Municipal, Lic. Nanci Marissa Algarin,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.487.661,** y la **Secretaria General, Lic. Cynthia Paola Báez,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.757.099,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.", con RUC Nº 80032591-5,** domiciliada en el **Km 6, San José, Monday, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor Huberto Christian Moriconi Ovidi, con Cédula de Identidad Nº 1.685.928,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ----------
La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.--

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 415332.----------
Otras consideraciones presupuestarias: El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

Lic. Cynthia Paola
Secretaria General

Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal
Mbaracayú

Scanned by TapScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 005/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCICANDO)" PLURIANUAL 2022 -2023 - ID N° 415332

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCICANDO) - PLURIANUAL 2022 - 2023, ID N° 415332**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayú. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo Nº 462 de fecha 02 de Agosto de 2022 y Homologado por la Junta Municipal según Resolución N° 34 de fecha 09 de Agosto de 2022. ----**

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Cant. Mín..	Precio total Cant. Max.
1	1	Servicio de provisión de almuerzo escolar en Institución Educativa 5780 Estrella de Kirito	Ración	Unidad	6,250	12,500	12,000	75,000,000	150,000,000
2	2	Servicio de provisión de almuerzo escolar Institución Educativa 7843 Ko´e Pyahu Verbo Divino	Ración	Unidad	6,750	13,500	12,000	81,000,000	162,000,000
3	3	Servicio de provisión de almuerzo escolar en Institución Educativa 3585 Kirito Pindo Poty	Ración	Unidad	8,750	17,500	12,000	105,000,000	210,000,000
4	4	Servicio de provisión de almuerzo escolar en Institución Educativa 5543 José Asunción Flores	Ración	Unidad	6,875	13,750	12,000	82,500,000	165,000,000
5	5	Servicio de provisión de almuerzo escolar en Institución Educativa 7660 1° de Mayo	Ración	Unidad	6,125	12,250	12,000	73,500,000	147,000,000
						Precio Total		417,000,000	834,000,000

El monto para cantidades mínimas del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 417,000,000 (Guaraníes Cuatrocientos diez y siete millones)** ; y para cantidades máximas es de **GS. 834,000,000 (Guaraníes Ochocientos treinta y cuatro millones), ambos IVA Incluido.**----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.----------

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

Lic. Cynthia Paola Báez
Secretaria General

Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal
Mbaracayú

Scanned by TapScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 005/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCICANDO)" PLURIANUAL 2022 -2023 - ID N° 415332

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:----------
Desde: El día siguiente de la suscripción del instrumento contractual.----------
Hasta: 31 de Diciembre de 2023.----------

Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración Contractual: Lic. Adilson Andre Guntzel.----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: El señor Crescencio Alberto González Espínola, con C. I. N° 2.576.864.----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.------

Lic. Christian Mori Coni O
Socio Gerente
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

Lic. Cynthia Paola
Secretaria General

Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal
Mbaracayú

Scanned by TapScanner

CONTRATO N° 005/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022
"PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCICANDO)" PLURIANUAL 2022 -2023 - ID N° 415332

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay al día 12 del mes de agosto y año 2022.----------

Lic. Cynthia Paola Báez
Secretaria General

Lic. Nanci Marissa Algarin
Intendente Municipal

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente

Huberto Christian Moriconi Ovidi
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
Proveedor

ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

Scanned by TapScanner